

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DEL CARGO INTERMEDIO DE DIRECTOR/A DE LA U.G.C. VALLE DE LECRÍN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL 1 DE ABRIL DE 2022 (BOJA núm. 67 de 7 de abril)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y vista la alegación de D. José González Zurita mediante registro electrónico con fecha 1/07/2022 a la resolución de 17/06/2022 que contenía la puntuación provisional obtenida por el candidato D Francisco Javier León López, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

PRIMERO: Desestimar la alegación de D. José González Zurita, al persistir la causa de exclusión según la base reguladora 2.5 del proceso: *“Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal estatutario fijo, personal funcionario de carrera o personal funcionario docente de la Universidad con plaza vinculada; bien como personal laboral fijo o indefinido, o personal profesor contratado doctor con vinculación clínica; o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que su nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo”*, siendo su vinculación de carácter eventual en el Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO: Acordar que el candidato ha obtenido la siguiente puntuación definitiva:


CANDIDATO	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p)	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN
Francisco J. León López	52,875 puntos.	38,17 puntos.	91,04 puntos.

TERCERO: Declarar seleccionado a D FRANCISCO JAVIER LEÓN LÓPEZ para su nombramiento como DIRECTOR/A DE LA U.G.C VALLE DE LECRÍN.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS941PFIRMAzjxH3fkERBmQdaqa	Fecha	05/07/2022
Firmado Por	FARID MUWAQUET RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
GRANADA-METROPOLITANO

El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en la web y en los tabloneros de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 5 de julio de 2022

EL DIRECTOR GERENTE
P.S.R. Decreto 197/2007 de 3 de julio
EL DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS941PFIRMAzjxH3fkERBmQdaqa	Fecha	05/07/2022
Firmado Por	FARID MUWAQUET RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

